

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 1100140030 55 2019 00456 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: FREDY HERNANDO HERNANDEZ CAMACHO cesionario de GUIO EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA hoy S A S

DEMANDADOS: RICARDO JOSE CAMPILLO CRUZ

Inscrito el embargo sobre la cuota parte de propiedad del demandado sobre el inmueble, identificado con el folio de matrícula No. **160-24488** de propiedad de la parte demandada, conforme da cuenta el certificado de tradición y libertad que milita a numeral 1 digital, **DECRETASE** el secuestro del mismo.

Para los anteriores efectos, se **COMISIONA** al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GACHETA O INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN A SECUESTRAR**; ello, atendiendo el inciso 3º del artículo 38 del C. G. P, y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019, expedido por el Consejo de Bogotá D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley.

Al comisionado se le otorga facultad para designar secuestre y señalar honorarios.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33476a969ffb1420a5538bd422d1eb5441557879f083f0ec58953c16d2f24e6d**

Documento generado en 21/04/2023 01:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>